

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANANDA): En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día jueves treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día viernes once de enero de dos mil diecinueve, se recibió por medio de solicitud de información en la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información, por parte de la ciudadana: _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: _____, solicitando lo siguiente: **Se solicita la siguiente información referente a contrato de Obra Número 30/2016 de la Contratación Directa N° CD-07/2016: Denominado: "Perforación y equipamiento de dos pozos profundos en campo de pozos de Guluchapa, Ilopango, San Salvador":**
- a) Copia certificada del contrato de Obra derivado de la Contratación Directa mencionada, Elaborado conforme lo ordenan los Artículos 79 y siguientes, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y el Artículo 23 del Reglamento de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
 - b) Certificación del acuerdo de Junta de Gobierno en el que se aprobó la Contratación Directa mencionada, Conforme lo ordenan los Artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
 - c) Certificación del acuerdo de Junta de Gobierno en la que se adjudicó la Contratación Directa. Mencionada, Conforme lo ordenan los Artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
 - d) Copia certificada de la Disponibilidad Presupuestaria (\$1) a que se refieren los artículos 10 letra e) y 11 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública que contenga la información de la partida presupuestaria con base a la cual la ANDA contaba con los recursos financieros y presupuestarios para el Contrato de Obra derivado de la Contratación Directa. Mencionada.
 - e) Copia certificada de las Estimaciones, así como los informes del Administrador del contrato sobre los avances físicos y financieros de la Obra ejecutada según contrato de Obra derivado de la Contratación Directa, mencionada.
 - f) Copia certificada de las Actas de Recepción Provisional y Recepción definitiva suscritas por el Administrador y Supervisor del Contrato de Obra, derivada de la Contratación Directa, mencionada. Tal como lo ordena el Art. 82 Bis letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y el Artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Y Contrataciones de la Administración Pública.
 - g) Copia certificada de los pagos efectuados a la fecha, con indicación del monto que aún se adeuda y la cantidad de días transcurridos a la fecha de saldos vencidos, es decir la antigüedad de vencimiento. Gráficamente de las facturas pendientes de pago tal como lo ordena el Art. 84 inciso 3° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
 - h) Informe de la Gerencia Financiera que indique (I) Las razones por las cuales a la fecha no se ha pagado el precio total del Suministro relacionado, no obstante la asignación presupuestaria de la contratación; (II) Sí hubo cambio de destino de la asignación presupuestaria comprometida para la ejecución del Contrato de Obra, derivado de la Contratación Directa mencionada, debiendo expresar la justificación legal que motivo el cambio y la descripción del nuevo destino de ese dinero.
 - i) Informe de la Unidad de Comunicaciones de la Institución, sobre si se realizó alguna actividad que publicitara la perforación y funcionamiento de este pozo, así como la población beneficiada con el mismo
 - j) Informe del Gerente de la Región Central respecto si el pozo perforado está en funcionamiento, indicando el caudal que se extrae y determinación de la población que abastece.
- II) En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, la suscrita Oficial de Información, transmitió el requerimiento de información a las Unidades administrativas competentes, con la finalidad de que localice lo solicitado y comunique la manera en que se encuentra disponible y se verifiquen la clasificación de la información.
- III) Sobre lo peticionado, en la presente resolución las unidades administrativas competentes entregaron respuesta sobre los literales: b), c), h), i), j) del cual se detalla a continuación.
- **Dirección de Administración Financiera Institucional manifestó:** *En respuesta a solicitud de información correspondiente a contrato de Obra Número 30/2016, suscrito con la Sociedad Hidrotecnia de El Salvador, S.A; atentamente se le informa que la documentación fue remitida a la Sub-Dirección Legal, quien manifestó que como son originales no hay necesidad de certificarlos,*
- De la información solicitada, únicamente los dos pagos efectuados por medio de cheque se entregaron certificados; los cuales se enviaron conjuntamente con el original para certificación y posteriormente le serán remitido; por lo que solicito a la suscrita Oficial de información ampliación de plazo de entrega de respuesta en cinco días hábiles más al plazo estipulado por la ley en comento, fundamentado en el artículo 71 inciso 2º de la LAIP. En vista que no depende directamente de esa Dirección la entrega de la certificación. Atendiendo a los principios de transparencia y asegurándose el derecho de acceso a la información pública, la suscrita procedió a conceder la prórroga, para efectos de recibir en esta unidad lo requerido en la modalidad solicitada (Certificación). No obstante la Directora de Dirección Administrativa Financiera, remitió la siguiente información original: Informe de la DAFI, Reporte de saldos contractuales, Comprobante de pagos realizados, la mayoría por medio de pagos electrónicos por lo que solo se adjuntan las notas de abono. La cual forma parte integral del presente informe.*
- **Unidad de Secretaria proporciono la siguiente información:** *En cumplimiento a sus solicitudes, en base al artículo 70 LAIP y al derecho de Acceso a la Información y los principios: disponibilidad, prontitud, integridad, entre otros; que establece el artículo 4 LAIP, se remite la siguiente información:*
- 1) *Certificado de acuerdo número 5.1.2 tomado en sesión extraordinaria número 19 celebrada el día 8 de abril de 2016, mediante el cual la Junta de Gobierno aprobó la Contratación Directa N° CD-07/2016: Denominado: "Perforación y equipamiento de dos pozos profundos en campo de pozos de Guluchapa, Ilopango, San Salvador"*
 - 2) *Certificado de acuerdo N° 5.1.3 tomado en sesión ordinaria numero 20 celebrada el día 21 de abril de 2016, mediante el cual la Junta de Gobierno adjudicó la Contratación Directa N° CD-07/2016: Denominado: "Perforación y equipamiento de dos pozos profundos en campo de pozos de Guluchapa, Ilopango, San Salvador"*
- **Dirección de Adquisiciones y contrataciones DACI manifestó,** *en cuanto a los literales a),d), e), f), g) Que la documentación fue enviada a la Dirección Jurídica para gestionar la certificación correspondiente que conlleva obtener la firma del Señor Presidente, por lo que por Ministerio de Ley y con base a lo regulado en el artículo 71 inciso 2º (LAIP), requirió a la suscrita ampliación de plazo para entregar la información en la modalidad solicitada en cinco días hábiles más al plazo estipulado por la Ley en comento. En atención a ello la suscrita, concede prórroga de acuerdo a que verifico las copias simples del contrato, el cual ha sido publicado en el portal de transparencia, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 10 LAIP; proporciono el enlace: para su*

consulta: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/anda/contracts>; debiendo la DACI entregar a esta unidad el día treinta y uno del presente año el contrato certificado.

- **Sub Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, manifestó:** *Atentamente y dando respuesta a los solicitado sobre información del contrato de obra número 30/2016, Contratación Directa N° CD-07/2016 denominada "Perforación y equipamiento de dos pozos profundos en campo de pozos de Guluchapa, Ilopango, San Salvador", se adjuntan documentos de respaldo donde se informa que ANDA realizo actividad publicitaria de la perforación y funcionamiento de ese pozo, así como información a la población que se beneficiaría con el mismo. El cual consta de 10 folios.*
- **Dirección Región Metropolitana proporciono la siguiente información:** *De Contrato de Obra Número 30/2016, Contratación Directa N° CD-07/2016: Denominado: "Perforación y equipamiento de dos pozos profundos en campo de pozos de Guluchapa, Ilopango, San Salvador" Si el pozo perforado está en funcionamiento indicando el caudal que se extrae y determinación de la población que abastece, Los pozos perforados están en funcionamiento y son conocidos como No.5 y No.6., El caudal de producción es de 49.32 L/S y 49.88 L/S respectivamente, La población que se abastece es de 248,840 personas beneficiadas, Con la incorporación de estos dos pozos se mejoró y beneficio a todos los usuarios del sistema Joya Grande-Guluchapa.*

IV) En cuanto al literal h) se informa que por medio de memorándum con número de Ref. 26.46.2019 Dirección de Administración Financiera Institucional, manifestó: como seguimiento a la respuesta de solicitud se **amplía información** requerida, correspondiente a los contratos de suministro 51/2017, prorroga 56/2017 y 87/2017 y contratos de obra N° 30/2016, 47/2017 y 99/2017 suscritos con la sociedad Hidrotecnia, S.A; atentamente se remite la siguiente información: Copias refrendadas de 2 cheques Boucher N° 9321 y 9153.

V) Sobre lo requerido en literales a), d) e) f) y g) por medio de memorándum Ref. 27-140-2019, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, otorgo la información, vinculante a El contrato de **Obra Número 30/2016 de la Contratación Directa N° CD-07/2016: Denominado: "Perforación y equipamiento de dos pozos profundos en campo de pozos de Guluchapa, Ilopango, San Salvador.**

- 1 *Copia Certificada del Contrato de **Obra Número 30/2016 de la Contratación Directa N° CD-07/2016: Denominado: "Perforación y equipamiento de dos pozos profundos en campo de pozos de Guluchapa, Ilopango, San Salvador***
- 2 *Copia certificada de asignación presupuestaria (s1) formulario S1 N° 53.3.1-255-2016 y 53.3.1-280-2016 solicitado por el Departamento de operaciones, Región Metropolitana*
- 3 *Copia certificada de estimaciones N° 1,2 y 3 final, e informes N° 1,2,3, y 4 del administrador de contrato sobre los avances físicos de la obra.*
- 4 *Copia certificada de Acta de Recepción provisional y definitiva de la obra suscritas por el administrador y supervisor del contrato.*

A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: 1) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido en ambas etapas de acuerdo a los plazos establecidos en el Artículo 71 inciso 1º y 2º LAIP, que se encuentra relacionada en resolución de las catorce horas con treinta minutos del día jueves veinticuatro de enero del presente año y en los romano **IV) y V)** de la presente resolución y documentación solicitada la cual forma parte integral de las resoluciones, competente a esta gestión de información. **3) ENTREGÁSELE** al solicitante información requerida bajo el número de referencia **006.39.2019** por medio del presente informe oficial. **4) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información a la dirección electrónica proporcionada por el ciudadano como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez Guzmán
Oficial de Información Pública

Oficina de información y respuesta

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio
ANDA Casa de La Transparencia, S Salvador, Correo
Electrónico: transparencia@anda.gob.sv,
www.anda.gob.sv Tel.2244-2610